ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	
Fecha de diligenciamiento: 28/09/2026	**Proceso de selección:** Mínima cuantía

Teniendo en cuenta los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas que le sean aplicables.

El Municipio de Manzanares-Caldas procede a analizar la conveniencia y la oportunidad para realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para contratar lo siguiente:

OBJETO: CONTRATAR A TODO COSTO EL APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD VIGENCIA 2026 Y DESCENTRALIZAR EVENTOS LUDICO-RECREATIVOS EN LOS BARRIOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE MANZANARES.

OBLIGACIONES DEL ENTE TERRITORIAL:

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección, según sea el caso, previa la realización del proceso de selección se debe elaborar un estudio previo simplificado en atención al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del procedimiento de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 87 de la ley 1474 del 2011. Una vez hecha la Justificación previa, se procede a la Invitación pública formulada a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co portal único de contratación y en la página web del Municipio o, en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público; la Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes; se indicarán los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos; Se hará la evaluación de la oferta u ofertas presentadas y se dará el traslado de la evaluación por un día en la secretaría de la dependencia que tramita el proceso. A fin de que se finiquite el mismo.

Los estudios previos en los procesos de Mínima cuantía deberán contener:

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El municipio de Manzanares, como entidad territorial de la división político Administrativa del estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión institucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la administración municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal.

De conformidad al artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado, “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Desde la administración municipal, se adelantan programas que procuran para que la población joven de nuestro municipio, aprovechen las actividades que impulsen sus capacidades de liderazgo y a su vez fortalezcan las aptitudes grupales, contribuyendo así con el mejoramiento de la convivencia y fortalecer los lazos de amistad entre ellos.

La realización de la Semana de la Juventud en el municipio de Manzanares, Caldas, es una obligación legal y un compromiso institucional orientado a visibilizar las potencialidades, talentos y liderazgos de la población joven. Este proyecto se fundamenta jurídicamente en el Artículo 77 de la Ley Estatutaria 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil), el cual estipula que las entidades territoriales deben destinar una semana al año para celebrar la juventud, promoviendo actividades que destaquen su rol en la sociedad.

1. Cumplimiento Normativo y Mandato Legal: La omisión en la organización de este evento configuraría un incumplimiento a la legislación nacional y a las políticas públicas territoriales. La Semana de la Juventud no se debe entender como un gasto suntuario o recreativo, sino como una inversión social obligatoria que garantiza el derecho a la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la cultura y la integración social de los jóvenes manzanareños.

2. Cohesión Social y Convivencia Ciudadana: A través de una agenda diversa que integre componentes académicos, culturales, deportivos y tecnológicos, se propician espacios de convivencia pacífica y sana competencia. Esto mitiga directamente factores de riesgo social en el municipio, tales como el uso inadecuado del tiempo libre, la deserción escolar, las dinámicas de violencia urbana y el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), ofreciendo alternativas atractivas de desarrollo personal y colectivo

3. Visibilizarían del Talento y Emprendimiento Local: La Semana de la Juventud actúa como una plataforma comercial, artística y cultural para los jóvenes de Manzanares (tanto del casco urbano como del sector rural). Permite activar dinámicas de economía popular y emprendimiento juvenil, visibilizar las expresiones artísticas locales y fortalecer los procesos organizativos de los colectivos, parches y organizaciones juveniles que no siempre cuentan con escenarios masivos de difusión.

4. Articulación con el Plan de Desarrollo Municipal: Este proyecto impacta de manera directa en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, específicamente en los programas orientados a la inclusión social, la equidad de género, el fortalecimiento de la salud mental a través del deporte y el arte, y el desarrollo de capacidades para el siglo XXI.

La ejecución de la Asamblea Juvenil en el municipio de Manzanares, Caldas, se fundamenta en la necesidad imperativa de garantizar, promover y materializar los derechos de participación democrática, concertación y control social de la población joven del municipio, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria 1622 de 2013 (modificada por la Ley 1885 de 2018 - Estatuto de Ciudadanía Juvenil).1. Pertinencia Social y Democrática: La población juvenil de Manzanares requiere de espacios formales e institucionales que permitan la deliberación, el diálogo social y la formulación de propuestas que alimenten la agenda pública local. La Asamblea Juvenil se constituye como el máximo espacio de consulta, participación y movilización de las juventudes en el territorio. Su realización permite descentralizar la participación, escuchar las necesidades particulares de la juventud del área urbana y rural (veredas y corregimientos), y diagnosticar las problemáticas actuales en materia de empleo, educación, salud mental, cultura y deporte.

2. Articulación Normativa y Espacios de Concertación: Este evento es el escenario propicio para que los Consejos Municipales de Juventud (CMJ) y las Plataformas de Juventudes de Manzanares rindan informe de sus gestiones, interactúen directamente con sus representados y concreten con la administración municipal las líneas de inversión de la Política Pública de Juventud. La falta de un espacio masivo e incluyente limita la representatividad y debilita los canales de comunicación entre las instituciones del Estado y las nuevas generaciones.

3. Prevención de Riesgos Sociales: Involucrar activamente a los jóvenes en los procesos de toma de decisiones del municipio actúa como un factor protector frente a problemáticas sociales latentes en la región, tales como la deserción escolar, el consumo de sustancias psicoactivas, la falta de oportunidades laborales y la migración juvenil hacia las capitales. Fortalecer el liderazgo juvenil genera arraigo territorial y corresponsabilidad en el desarrollo de Manzanares.

De igual manera el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en su eje estratégico 1 “EQUIDAD SOCIAL Y HUMANO EN INCLUSIÓN Y PROGRESO PARA MANZANARES” se centra en construir un Manzanares más equitativo e incluyente, donde todos los ciudadanos puedan acceder a las mismas oportunidades para su desarrollo integral. A través de programas y proyectos en salud, educación, cultura, vivienda, deporte y recreación, entre otros, se busca garantizar el bienestar y la calidad de vida de nuestra población.

Sector: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION

Objetivo: Establecer condiciones necesarias para que se enfoque en los derecho y deberes poblacional y territorial

y se garantice desde la ley y la constitución política las estrategias que aseguren la articulación de todas las autoridades locales y nacionales para que se desarrolle un ambiente familiar y social acorde a la necesidad y la dignidad humana.
Subprograma: Intersubsectorial Desarrollo Social
Producto: Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Producto: Servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud
Indicador de Producto: Campañas de promoción realizadas
Indicador de Producto: Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente.

Alcaldía Municipal de MANZANARES
PLAN DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 MANZANARES, CALDAS

Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria	Numero	Hogares víctimas que reciben recursos en especie para seguridad alimentaria	0	400
Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Numero	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	0	1
Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Numero	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	718	740
Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Numero	Campañas de promoción realizadas	14	16
Servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud	Numero	Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente	1	4
Servicio de asistencia funeraria	Numero	Hogares subsidiados en asistencia funeraria	0	16
		Niños, niñas,		

Por lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, la Alcaldía de Manzanares requiere contratar el apoyo logístico necesario para el desarrollo de las múltiples actividades programadas, así como aquellas a las que el municipio ha sido invitado a participar y representar. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de dichas actividades y promover la participación e integración de la población juvenil, tanto del sector urbano como del rural del municipio.

2) OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

OBJETO: CONTRATAR A TODO COSTO EL APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD DEL 24 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE Y DESCENTRALIZAR EVENTOS LUDICO-RECREATIVOS EN LOS BARRIOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE MANZANARES.

Cantidades a Suministrar son: identificadas con el cuarto nivel clasificador de bienes y servicios

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
81141601	APOYO LOGISTICO	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO LOS BIENES SERAN LOS SIGUIENTES Y EN LA PRESENTACION SEÑALADA A CONTINUACION.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	81141601	**LOGISTICA SEMANA DE LA JUVENTUD** Proporcionar la logística para adecuar el sitio, (conos, cinta peligro), suministrar Elementos necesarios para la realización de actividades (conos, platillos, cuerdas),	5	120.000	600.000

		coordinar el transporte necesario para trasladar el personal de apoyo y el material necesario. Para el buen desarrollo de las actividades (desafíos- actividad de piscinas actividades deportivas- fiestas neón)			
2	81141601	**LOGISTICA ASAMBLEAS DE JUVENILES** Proporcionar la logística para adecuar los sitios, suministrar Elementos necesarios para la realización mesas interactivas (planillas, cartulinas de colores lapiceros, cinta adhesivas marcadores mesas, sillas), proporcionar el personal de apoyo y el material necesario.	4	90.000	360.000
3	90101802	**Refrigerios** Bebida gaseosa servida en vasos de 7 oz o Jugo Tetrapak de 250 ml con fecha de vencimiento superior a (un) 1 o Croissant. Deben ser entregados en cada sitio de las actividades programadas.	680	5000	3.400.000
3		**TRANSPORTE** proporcionar transporte ida y regreso a las veredas las cuales serán coordinadas con la supervisora. (Jeep, de Manzanares a las Margaritas- Manzanares aguabonita- Manzanares - Planes).	1	$840.000	$840.000
4	45111500	**SONIDO** Suministrar cabina de sonido recargable, bluetooth con micrófono.	9	220.000	1.980.000
5	45111500	**RECORDATORIOS** Parlantes, diademas de sonido con bluetooh, audífonos Parlantes de sonido portátil de 3 pulgadas con bluetooh. Sonido potente y claro con conexión por usb –sd. (para ser entregadas a los jóvenes participantes de los diferentes competencias	50	50.000	2.500.000
6	45111500	**RECORDATORIOS ASAMBLEA DE LA JUVENTUD** Libretas personalizadas alusivas a la asamblea juvenil de medidas 10 cm x 13.7 cm -70 hojas (para ser entregadas a los jóvenes participantes de las asambleas en corregimiento y cabecera municipal)	200	7000	1.400.000

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR.

Primera actividad: Realizar 4 encuentros en los corregimientos y centros poblados con jóvenes de recreación (día de verano, desafío de habilidades, plástico enjabonado y actividades deportivas) en el marco de la semana de la juventud 2026.

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	CANTIDAD
1	**LOGISTICA JUVENTUD** Proporcionar la logística para adecuar el sitio, suministrar Elementos necesarios para la realización recreaciones (conos, platillos, conos, planillas, balones, lapiceros, mesas, sillas), proporcionar el personal de apoyo y el material necesario.	4
2	**Refrigerios** Bebida gaseosa servida en vasos de 7 oz o Jugo Tetrapak de 250 ml con fecha de vencimiento superior a (un mes) 1 o Croissant. Deben ser entregados en cada sitio de las actividades programadas.	270
3	**RECORDATORIOS**	40

	Parlantes, diademas de sonido con bluetooh, audífonos Parlantes de sonido portátil de 3 pulgadas con bluetooh. Sonido potente y claro con conexión por USB –sd. (Para ser entregadas a los jóvenes participantes de los diferentes competencias.	
4	**SONIDO** Suministrar Cabina de sonido recargable, bluetooth 5400w con micrófono.	4

Segunda actividad: Realizar 1 encuentro en la cabecera municipal con jóvenes, (cine al parque, fogata y recreación) en el marco de la semana de la juventud 2026.

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	CANTIDAD
1	**LOGISTICA JUVENTUD** Proporcionar la logística para adecuar el sitio, suministrar Elementos necesarios para la realización recreaciones (conos, platillos, conos, planillas, lapiceros, mesas, sillas), proporcionar el personal de apoyo y el material necesario.	1
2	**Refrigerios** Bebida gaseosa servida en vasos de 7 oz o Jugo Tetrapak de 250 ml con fecha de vencimiento superior a (un) 1 o Croissant. Deben ser entregados en cada sitio de las actividades programadas.	150
3	**RECO** Parlantes, diademas de sonido con bluetooh, audífonos, Parlantes de sonido portátil de 3 pulgadas con bluetooh. Sonido potente y claro con conexión por usb –sd.	10
4	**SONIDO** Suministrar Cabina de sonido recargable, bluetooth 5400w con micrófono.	1

Tercera actividad: Realizar 4 asambleas juveniles tres en corregimientos y una en la cabecera municipal.

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	CANTIDAD
1	**LOGISTICA ASAMBLEAS DE JUVENILES** Proporcionar la logística para adecuar los sitios, suministrar Elementos necesarios para la realización mesas interactivas (planillas, cartulinas de colores lapiceros, cinta adhesivas marcadores mesas, sillas), proporcionar el personal de apoyo y el material necesario.	4
2	**Refrigerios** Bebida gaseosa servida en vasos de 7 oz o Jugo Tetrapak de 250 ml con fecha de vencimiento superior a (un) 1 o Croissant. Deben ser entregados en cada sitio de las actividades programadas.	260
3	**RECORDATORIOS ASAMBLEA DE LA JUVENTUD** Libretas personalizadas alusivas a la asamblea juvenil de medidas 10 cm x 13.7 cm -70 hojas	200
4	**SONIDO** Suministrar Cabina de sonido recargable, bluetooth 5400w con micrófono.	4
5	**TRANSPORTE** proporcionar transporte ida y regreso a las veredas las cuales serán coordinadas con la supervisora. (Jeep, de Manzanares a las Margaritas- Manzanares aguabonita- Manzanares - Planes).	1

3) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA O PROPONENTE:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.

6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasiones gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar los productos y elementos como refrigerios y demás en forma oportuna.
2. Los productos de refrigerios y demás deberán ser de buena calidad y con las especificaciones establecidas en esta convocatoria.
3. Deberá garantizar el transporte de los insumos a los sitios donde se realicen las diferentes actividades.
4. Garantizar el montaje y desmonte total de los elementos logísticos.
5. Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la entidad en cuanto al tiempo y el horario en el que se lleve a cabo el evento.
6. Asumir los gastos de logística, transporte y demás requerimientos dentro del desarrollo del objeto a contratar y no causaran en consecuencia erogación a cargo del municipio de Manzanares Caldas.
7. La entrega de los productos y elementos y para refrigerios y demás se realizarán en el lugar acordado con el supervisor, previa verificación de los productos entregados y recibidos a satisfacción por parte del Supervisor.
8. El contratista deberá proporcionar acta o evidencia de la entrega de los recordatorios, premiación, entrega de refrigerios.
9. Los lugares en los cuales se desarrollen las actividades y que requieran transporte, se coordinara con el supervisor del contrato punto de encuentro y destino. Deberá garantizar la ida y el regreso.
10. Garantizar que los vehículos con los cuales se ejecutará el objeto contractual tengan los siguientes documentos vigentes: seguro Obligatorio SOAT, certificación de la revisión técnico-mecánica.
11. El contratista deberá proporcionar listados de asistencia marcados con cada actividad realizada, fecha, lugar, hora.
12. Disponer de vehículos adicionales para el cubrimiento de relevos por daños o cualquier otra eventualidad presentada en el desplazamiento, sin costo adicional para la Administración Municipal.

13. Coordinar con el supervisor del contrato, las fechas, horarios y lugares en donde se realizarán los diferentes eventos.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar el cronograma de actividades, para dar estricto cumplimiento.
4. Realizar la supervisión del contrato y de evidenciar posibles incumplimientos se procederá a realizar la liquidación unilateral del contrato.
5. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

GENERALIDADES:

Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, pero que debe formar parte del proyecto, no exime al contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores. Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado por escrito al SUPERVISOR y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de este. En caso contrario cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del contratista.

MODIFICACIONES:

Si durante el desarrollo del contrato se encuentran variaciones sustanciales, de fondo o de forma este dará aviso al supervisor, quien será el encargado de tomar una decisión al respecto. Todo cambio sugerido por el contratista debe ser aprobado o rechazado por el supervisor, quien a su vez podrá hacer cambios que considere convenientes desde el punto de vista técnico y económico.
De todo cambio que se realice debe dejarse constancia por medio de actas, con copia al contratista. Los cambios que surjan de adiciones o modificaciones sustanciales del proyecto deberán ser consultados y aprobados por el supervisor.

4) MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima (01) contratos ejecutados suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con el objeto a contratar, para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y/o sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación.

PERFIL DEL CONTRATISTA.

Para la ejecución del presente contrato, el Municipio de Manzanares a través de la secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido es el de una persona natural o jurídica, inscrito en cámara y Comercio. con experiencia para desarrollar el objeto del presente contrato y que su actividad esté relacionada con el objeto a contratar.

6) FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objeta e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007) establece *"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detalla de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)"*

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 de dicho artículo.

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el contratista se escogerá con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. El numeral 2do de dicho artículo, establece que la modalidad contractual de selección abreviada *"… corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".*

El contrato de mínima cuantía a suscribirse estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001 y la Subsección V art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el proceso de selección.

De conformidad con la Subsección V, los Art. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA" las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.
Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el Municipio de Manzanares se tienen los siguientes valores correspondientes a la menor cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, para la vigencia 2026:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SMMLV (2026)	$ 1.750.905
MAYOR CUANTÍA	$ 490.253.400
MÍNIMA CUANTÍA (10% MENOR CUANTÍA)	$ 49.025.340

7) PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se considera que después de realizado todo el proceso de selección y adjudicación, el plazo de ejecución es 30 noviembre o hasta agotar el presupuesto y realización de todas las actividades 2026.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según los establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8° del decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 del 2015.

8) LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

La ejecución del contrato es en la zona urbana y rural del Municipio de Manzanares Caldas.

9) FORMA DE PAGO:

El Municipio de Manzanares Caldas, realizará pagos parciales, dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de los informes; una vez se certifique el recibo a satisfacción de estos, previa presentación de los documentos o actas que se requieran para tal fin y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

10) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Después de una previa valoración y verificación de precios del mercado, de conformidad con el costo del servicio a contratar para tal efecto, se concluye que el valor estimado es la suma de **ONCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($11.080.000M/CTE) IVA INCLUIDO,** razón por la cual cualquier oferta por encima de este valor será rechazada de plano.

11) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Municipio de Manzanares expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

N° CDP	Fecha	Fuente	Rubro	Valor
614	11/08/2026	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE INVERSION	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, social y personales	6.900.000
663	05/009/2026	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE INVERSION	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, social y personales	$4.500.000

12) ANALISIS DEL SECTOR.

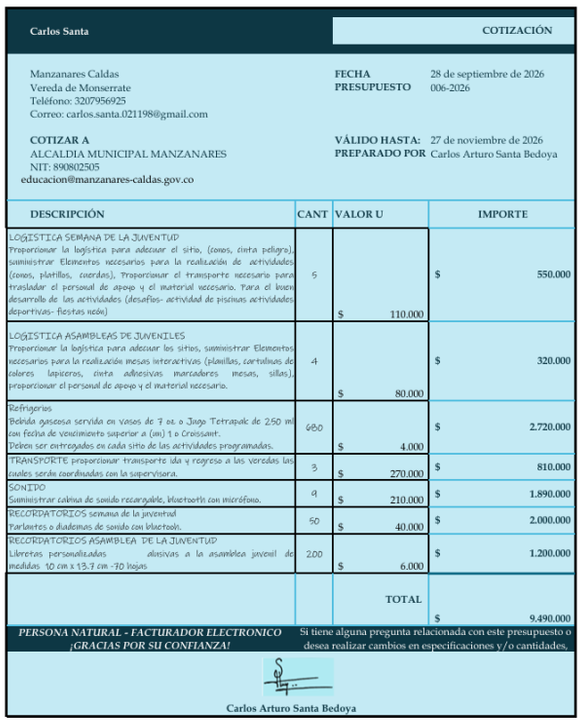
ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES.
Según los factores que influyen en el poder de compra en los patrones de gastos en las entidades estatales, se pudo evidenciar que el presupuesto para este contrato debe ser el estipulado en el estudio de mercado, en tal sentido el Municipio de Manzanares adelantará el proceso contractual con el oferente que ofrezca el mejor servicio y el precio más favorable a la Entidad, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y buscando siempre satisfacer las necesidades de la Entidad.

ANALISIS DEL MERCADO.

Mediante un estudio de mercado, por medio de cotizaciones recibidas, que ofrece esta clase de servicios, se realizó el estudio económico del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, con lo cual se demuestra que poseen la experiencia en esta clase de servicios, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para prestar este servicio a la entidad.

COTIZACIONES RECIBIDAS

No. 1: Carlos Arturo Santa Bedoya **$ 9.490.000**
No. 2: Dahiana Danixa Montes **$ 12.670.000**
No. 3: NATALIA MELO JARAMILLO **$ 11.080.000**
PROMEDIO: 11.080.000



Carlos Santa — COTIZACIÓN

Manzanares Caldas
Vereda de Monserrate
Teléfono: 3207956925
Correo: carlos.santa.021198@gmail.com

FECHA: 28 de septiembre de 2026
PRESUPUESTO: 006-2026

COTIZAR A
ALCALDIA MUNICIPAL MANZANARES
NIT: 890802505
educacion@manzanares-caldas.gov.co

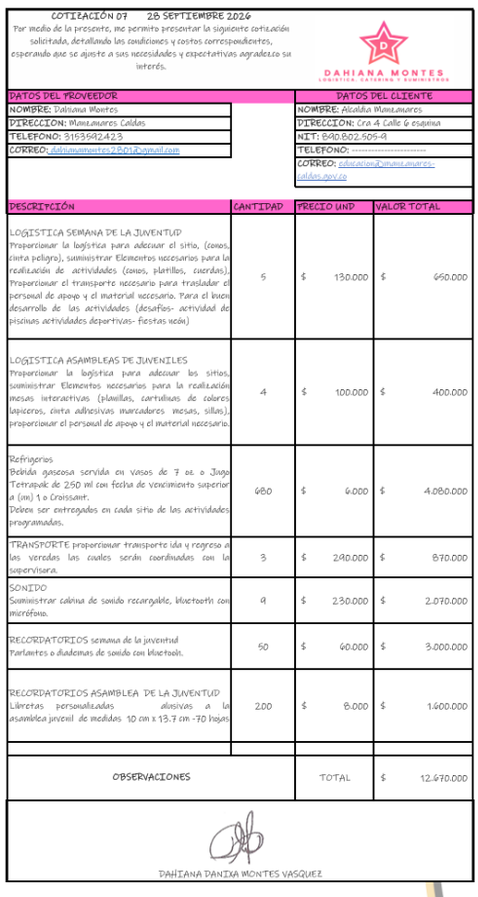
VÁLIDO HASTA: 27 de noviembre de 2026
PREPARADO POR: Carlos Arturo Santa Bedoya

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR U	IMPORTE
LOGISTICA SEMANA DE LA JUVENTUD Proporcionar la logistica para adecuar el sitio, (conos, cinta peligro), suministrar Elementos necesarios para la realización de actividades (conos, platillos, cuerdas), Proporcionar el transporte necesario para trasladar el personal de apoyo y el material necesario. Para el buen desarrollo de las actividades (desafios- actividad de piscinas actividades deportivas- fiestas neón)	5	$ 110.000	$ 550.000
LOGISTICA ASAMBLEAS DE JUVENILES Proporcionar la logistica para adecuar los sitios, suministrar Elementos necesarios para la realización mesas interactivas (planillas, cartulinas de colores lapiceros, cinta adhesivas marcadores mesas, sillas), proporcionar el personal de apoyo y el material necesario.	4	$ 80.000	$ 320.000
Refrigerios Bebida gaseosa servida en vasos de 7 oz o Jugo Tetrapak de 250 ml con fecha de vencimiento superior a (un) 1 o Croissant. Deben ser entregados en cada sitio de las actividades programadas.	680	$ 4.000	$ 2.720.000
TRANSPORTE proporcionar transporte ida y regreso a las veredas las cuales serán coordinadas con la supervisora.	3	$ 270.000	$ 810.000
SONIDO Suministrar cabina de sonido recargable, bluetooth con micrófono.	9	$ 210.000	$ 1.890.000
RECORDATORIOS semana de la juventud Parlantes o diademas de sonido con bluetooh.	50	$ 40.000	$ 2.000.000
RECORDATORIOS ASAMBLEA DE LA JUVENTUD Libretas personalizadas alusivas a la asamblea juvenil de medidas 10 cm x 13.7 cm -70 hojas	200	$ 6.000	$ 1.200.000
		TOTAL	$ 9.490.000

PERSONA NATURAL - FACTURADOR ELECTRONICO
¡GRACIAS POR SU CONFIANZA!

Si tiene alguna pregunta relacionada con este presupuesto o desea realizar cambios en especificaciones y/o cantidades.

Carlos Arturo Santa Bedoya



COTIZACIÓN 07 28 SEPTIEMBRE 2026

Por medio de la presente, me permito presentar la siguiente cotización solicitada, detallando las condiciones y costos correspondientes, esperando que se ajuste a sus necesidades y expectativas agradezco su interés.

DAHIANA MONTES
LOGÍSTICA, CATERING Y SUMINISTROS

DATOS DEL PROVEEDOR	DATOS DEL CLIENTE
NOMBRE: Dahiana Montes	NOMBRE: Alcaldia Manzanares
DIRECCION: Manzanares Caldas	DIRECCION: Cra 4 Calle 6 esquina
TELEFONO: 3163982423	NIT: 890.802.505-8
CORREO: dahianamontes2801@gmail.com	TELEFONO: ----------
	CORREO: educacion@manzanares-caldas.gov.co

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UND	VALOR TOTAL
LOGISTICA SEMANA DE LA JUVENTUD Proporcionar la logistica para adecuar el sitio, (conos, cinta peligro), suministrar Elementos necesarios para la realización de actividades (conos, platillos, cuerdas), Proporcionar el transporte necesario para trasladar el personal de apoyo y el material necesario. Para el buen desarrollo de las actividades (desafios- actividad de piscinas actividades deportivas- fiestas neón)	5	$ 130.000	$ 650.000
LOGISTICA ASAMBLEAS DE JUVENILES Proporcionar la logistica para adecuar los sitios, suministrar Elementos necesarios para la realización mesas interactivas (planillas, cartulinas de colores lapiceros, cinta adhesivas marcadores mesas, sillas), proporcionar el personal de apoyo y el material necesario.	4	$ 100.000	$ 400.000
Refrigerios Bebida gaseosa servida en vasos de 7 oz o Jugo Tetrapak de 250 ml con fecha de vencimiento superior a (un) 1 o Croissant. Deben ser entregados en cada sitio de las actividades programadas.	680	$ 6.000	$ 4.080.000
TRANSPORTE proporcionar transporte ida y regreso a las veredas las cuales serán coordinadas con la supervisora.	3	$ 290.000	$ 870.000
SONIDO Suministrar cabina de sonido recargable, bluetooth con micrófono.	9	$ 230.000	$ 2.070.000
RECORDATORIOS semana de la juventud Parlantes o diademas de sonido con bluetooh.	50	$ 60.000	$ 3.000.000
RECORDATORIOS ASAMBLEA DE LA JUVENTUD Libretas personalizadas alusivas a la asamblea juvenil de medidas 10 cm x 13.7 cm -70 hojas	200	$ 8.000	$ 1.600.000
OBSERVACIONES		TOTAL	$ 12.670.000

DAHIANA DANIXA MONTES VASQUEZ



NATALIA MELO L&S

COTIZACIÓN

Email: melojaramillon@gmail.com
Tel: 3104444644

FECHA: 28/9/2026
FOLIO: 13

COTIZACIÓN PARA

NOMBRE: Alcaldia Municipal de Manzanares
EMAIL: educacion@manzanares-caldas.gov.co
TEL: N/A
DIRECCION: Cra 4 Calle 6 Esquina

CANT	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	SUBTOTAL
5	LOGISTICA SEMANA DE LA JUVENTUD Proporcionar la logistica para adecuar el sitio, (conos, cinta peligro), suministrar Elementos necesarios para la realización de actividades (conos, platillos, cuerdas), Proporcionar el transporte necesario para trasladar el personal de apoyo y el material necesario. Para el buen desarrollo de las actividades (desafios- actividad de piscinas actividades deportivas- fiestas neón)	$ 120.000	$ 600.000
4	LOGISTICA ASAMBLEAS DE JUVENILES Proporcionar la logistica para adecuar los sitios, suministrar Elementos necesarios para la realización mesas interactivas (planillas, cartulinas de colores lapiceros, cinta adhesivas marcadores mesas, sillas), proporcionar el personal de apoyo y el material necesario.	$ 90.000	$ 360.000
680	Refrigerios Bebida gaseosa servida en vasos de 7 oz o Jugo Tetrapak de 250 ml con fecha de vencimiento superior a (un) 1 o Croissant. Deben ser entregados en cada sitio de las actividades programadas.	$ 5.000	$ 3.400.000
3	TRANSPORTE proporcionar transporte ida y regreso a las veredas las cuales serán coordinadas con la supervisora.	$ 280.000	$ 840.000
9	SONIDO Suministrar cabina de sonido recargable, bluetooth con micrófono.	$ 220.000	$ 1.980.000
50	RECORDATORIOS semana de la juventud Parlantes o diademas de sonido con bluetooh.	$ 50.000	$ 2.500.000
200	RECORDATORIOS ASAMBLEA DE LA JUVENTUD Libretas personalizadas alusivas a la asamblea juvenil de medidas 10 cm x 13.7 cm -70 hojas	$ 7.000	$ 1.400.000
		SUBTOTAL:	$ 11.080.000
		IMPUESTOS:	
		TOTAL:	$ 11.080.000

Natalia Melo L&S ofrece soluciones integrales para satisfacer las necesidades de sus clientes, mediante un portafolio de productos y servicios cuidadosamente seleccionados que garantizan calidad y eficiencia.

CONSIDERACIONES

en caso de cambiar especificaciones o cambio de materiales se debera solicitar nuevamente cotizacion con el fin de actualizar precio en base a lo requerido.

NATALIA MELO JARAMILLO

13) REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR	EXIGENCIA
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	X
CAPACIDAD JURIDICA. **Persona Natural:** Aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio con una expedición no inferior a 60 días y renovación actualizada en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. (SI APLICA) **Persona Jurídica:** Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no inferior a 60 días, en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar.	X
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X
Declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. (Anexo 3)	X
Certificado original de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.	X
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	X
SISS: Personas Jurídicas: Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (de ser requeridos) expedido por el revisor fiscal o representante legal. **Persona Natural:** Ultimo desprendible de pago al sistema de seguridad social.	X
Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de un (01) contratos ejecutados y liquidados suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con apoyos logísticos, para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación.	X
Paz y Salvo de Impuestos Municipales: Documento expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Manzanares – Caldas, en el cual conste que el oferente se encuentra al día por concepto de impuestos municipales. Este documento podrá ser solicitado al correo electrónico hacienda@manzanares- caldas.gov.co o presencialmente en las oficinas del Palacio Municipal.	X
Certificado de cuenta bancaria para realizar los pagos	X
Poder: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. (SI APLICA)	X

14) PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural o jurídica, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, que estén en capacidad de prestar el servicio requerido.

Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales.
En este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de la presente contratación, la cual resulta imprescindible para la Entidad por su especialidad o particularidad, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar el contrato respectivo.

15) GARANTIAS:
Las garantías no serán obligatorias en contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, en atención a lo prescrito en decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.4, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

16) IMPUESTOS DEL CONTRATO:

Los impuestos que se deriven de la suscripción del contrato del presente proceso son los siguientes:

IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro deporte	1%
Estampilla Justicia Familiar	2%
Reteica	1%

"*y los demás descuentos para la DIAN según el caso, si la persona es declarante o NO declarante*"

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR MARULANDA GOMEZ
Secretario de Desarrollo Social y Educación
Responsable Del Proceso
e-mail responsable del Proceso: educacion@manzanares-caldas.gov.co

Aprobó: Carlos Enrique Botero Álvarez- Alcalde
Revisó: Oscar Marulanda Gomez
Revisó Aspectos Jurídicos: Yeris Dayana Marín Cabezas A/J